



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2009/MPH-CZ

Caraz, 27 de Marzo de 2009.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2009, de fecha 26 de Marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 007-2009-MPH/Cz. COR.ECDyR., la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, proponen al Concejo Municipal APRUEBEN LA DONACIÓN DE 150 SILLAS DE PLÁSTICO para la implementación del Salón de Actos del Centro Unión Magisterial (CUM) "Luis Torres Salazar", de la Ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas; el mismo que fuera solicitado por el Presidente de dicha Institución;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por **MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: DESESTIMAR el Dictamen N° 007-2009-MPH/Cz. COR.ECDyR., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deportes y Recreación; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Martín Brindón Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL